



**PLIEGO DE CONDICIONES PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE  
CARBÓN  
FL-001-2020**

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE PROPONENTES PARA EL SUMINISTRO  
DE CARBÓN DE LA CENTRAL TERMOZIPA**

**EMGESA S.A. E.S.P.  
GERENCIA ENERGY MANAGEMENT COLOMBIA  
SUBGERENCIA GAS & FUELS COLOMBIA  
COMBUSTIBLES Y LOGÍSTICA  
ENERO 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS .....	3
1.1.	OBJETO .....	3
1.2.	PARTICIPANTES.....	3
1.2.1.	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR .....	3
1.2.2.	EXISTENCIA, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN .....	3
1.2.3.	PROponentES EN CONSorcIO O UNIÓN TEMPORAL.....	4
1.3.	CONDICIONES PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	4
1.3.1.	CONDICIONES GENERALES.....	4
1.3.2.	ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA....	5
1.3.3.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR .....	6
1.3.4.	VERIFICACIÓN EN SITIO DE LAS INSTALACIONES DEL PROponentE .....	11
1.4.	VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN .....	12
1.4.1.	CARGUE DE INFORMACIÓN A ONE DRIVE .....	12
1.5.	ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA .....	14
1.5.1.	CRITERIOS DE PRESELECCIÓN .....	14
2.	DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PRESELECCIÓN .....	15
3.	TIEMPO PROCESO DE PRESELECCIÓN DE PROponentES .....	16
4.	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO .....	16
5.	DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN .....	16

## **PLIEGO DE CONDICIONES PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN PERIODO DIC 2020- NOV 2023**

### **1. INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS.**

En el presente se establecen las condiciones generales que debe(n) cumplir la(s) contraparte para ser preseleccionados como proponentes en un eventual proceso de contratación de suministro de carbón para la Central Termoeléctrica Martin Del Corral “Termozipa” de Enel Emgesa en el periodo 1 diciembre de 2020 – 30 de noviembre 2023.

#### **1.1. OBJETO**

El objeto del presente documento es dar a conocer las condiciones y requisitos técnicos establecidos por EMGESA para **PRESELECCIONAR PROPONENTES DE CARBÓN**, que puedan ser considerados en un eventual proceso de contratación de suministro de carbón para la Central Termoeléctrica Martin Del Corral “Termozipa”.

#### **1.2. PARTICIPANTES**

##### **1.2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Se pueden presentar aquellas personas jurídicas nacionales o naturales que hayan recibido una invitación de Enel Emgesa.

##### **1.2.2. EXISTENCIA, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN**

Los Proponentes acreditarán su existencia y capacidad según se detalla a continuación:

- Personas Jurídicas Nacionales: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición a la fecha de presentar la documentación requerida.
- Personas Naturales: Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

Los Proponentes podrán presentar su documentación directamente, o por intermedio de apoderado o representante, en cuyo caso lo deberán acreditar con el documento correspondiente.

Las personas jurídicas que así lo requieran según sus documentos de incorporación, deberán adjuntar una copia del documento emanado del órgano competente por medio del cual se le autoriza a presentarse en el proceso de preselección de proponentes de carbón.

### **1.2.3. PROPONENTES EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Los Proponentes podrán presentarse al proceso de preselección de proponentes de carbón, a través de consorcios o uniones temporales, para lo cual presentarán el correspondiente documento consorcial. El contrato de consorcio o unión temporal deberá indicar como mínimo:

- Integrantes.
- Porcentaje de participación.
- Obligaciones de cada integrante en la ejecución de lo ofrecido.
- Representante de la forma asociativa, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de la misma en la negociación de la oferta, y ejecución de lo ofrecido, y para la representación judicial o extrajudicial. El representante designado deberá manifestar expresamente su aceptación.
- El término de duración del contrato de consorcio o unión temporal,
- Incluir expresamente que los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder entre ellos su participación en la asociación ni modificar su alcance sin el previo consentimiento de Enel Emgesa.

Nota: En todo caso, los proponentes que decidan presentarse en consorcio o unión temporal no podrán simultáneamente presentarse de manera individual.

## **1.3. CONDICIONES PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **1.3.1. CONDICIONES GENERALES**

Enel Emgesa solicita a los proponentes la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** que deben allegar al proceso de **PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN**, para que en caso de ser preseleccionados como proponentes, puedan ser invitados a un eventual proceso de contratación para el suministro de carbón para la Central Termoeléctrica Martín Del Corral "Termozipa". Participar en esta preselección implica la aceptación y cumplimiento tácito por parte del (los) Proponente (s) de las condiciones técnicas prescritas por Enel Emgesa y en ningún caso, podrá aducir desconocimiento de ellas.

Para la preparación y presentación de la información y documentos exigidos por Enel Emgesa, el Proponente debe sujetarse a lo indicado en el presente pliego de condiciones.

Los documentos aclaratorios o complementarios solicitados al Proponente antes del cierre de proceso de preselección, serán considerados parte integral de la documentación.

La falta de cualquiera de las informaciones o documentos solicitados o el no envío de las respuestas a preguntas o aclaraciones requeridas durante el proceso de preselección, podrá considerarse, a juicio de Enel Emgesa, como incumplimiento de los requisitos para la presentación de documentos y, en consecuencia, podrá ser causal de descalificación.

Enel Emgesa aclara que las personas jurídicas o naturales invitadas a participar en el presente proceso de preselección de proponentes de carbón, podrán conformar uniones temporales y/o consorcios con cualquier persona jurídica o natural productora o comercializadora de carbón, independientemente de si ésta ha sido invitada o no a participar en el proceso, no obstante dicha persona jurídica o natural deberá cumplir con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones., en lo relacionado con su aporte u obligación dentro del consorcio o unión temporal.

### 1.3.2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los proponentes que se encuentren interesados en enviar su oferta, deberán manifestar su interés al correo [emgesa.combustibles@enel.com](mailto:emgesa.combustibles@enel.com) con la siguiente información:

- ✓ Su confirmación de participación
- ✓ Listado (nombres) de títulos mineros y minas con la que participará. Tenga en cuenta que es este listado es mandatorio.

Recibida la confirmación de la contraparte, Enel Emgesa habilitará a cada contraparte las respectivas carpetas en One Drive for Enel. (Herramienta informática que utilizará Emgesa para recibir las ofertas de cada proponente), para el respectivo cargue de la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones

Ítem	Actividad	Fechas	Hora
1	Envío de Invitación	13 de enero de 2020	NA
2	Preguntas por parte del proponente asociadas la petición de documentos técnicos del presente pliego	24 de enero de 2020	10:00 hrs
3	Respuestas a preguntas	29 de enero de 2020	23:59 hrs
4	Recepción de documentación técnica (Plazo máximo)	7 de febrero de 2020	23:59 hrs

**Nota 1:** Si desea participar en el proceso, debe enviar confirmación de interés de participación al correo electrónico [emgesa.combustibles@enel.com](mailto:emgesa.combustibles@enel.com), relacionando el nombre del oferente con el detalle de las bocaminas y títulos mineros con los que participará (Diligenciar el archivo en Excel “Formato Interés de Participación”).

**Nota 2:** En la fase de preguntas, estas deben ser redireccionadas al correo electrónico [emgesa.combustibles@enel.com](mailto:emgesa.combustibles@enel.com) en el plazo indicado. No se tendrán en cuenta las consultas que se envíen en fechas posteriores.

Cualquier intento de interferencia, influencia o informe indebido sobre el análisis del proceso de preselección por parte del Proponente con algún funcionario de Emgesa para este proceso será causal de descalificación inmediata del Proponente.

### **1.3.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**ES INDISPENSABLE DENTRO DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN, LA PRESENTACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.**

#### **1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica**

La documentación deberá ser cargada en la carpeta que Emgesa le haya habilitado al proponente en la herramienta One Drive for Enel incluirá toda la información solicitada y organizada en el siguiente orden:

##### **a) Documentación Empresarial**

El proponente debe entregar los siguientes documentos debidamente diligenciados y firmados por su representante legal:

1. Carta de presentación de la documentación técnica.
2. Compromiso de conformidad (Anexo 1)
3. Compromiso de confidencialidad (Anexo 2)
4. Documento de auto declaración (Anexo 3)
5. Declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo 4)
6. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo 5)
7. Carta anticorrupción (Anexo 6)
8. Pacto de transparencia (Anexo 7)
9. Declaración de relación comercial o de parentesco (Anexo 8)
10. Autorización para la comprobación o chequeo (Anexo 9)

## 11. Aceptación condiciones de contratación del grupo Enel (Anexo 10)

### **b) Documentación Análisis Reputacional Know Your Customer (KYC)**

El proponente debe entregar los siguientes documentos debidamente diligenciados y firmados por su representante legal:

1. Protección de Datos Personales
2. Carta KYC
3. Cuestionario KYC
4. Declaración Conflicto de interés

### **c) Documentación General**

El proponente debe entregar los siguientes documentos:

1. Copia Registro único tributario RUT
2. Copia Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta días (30).
3. Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal. (Legible)
4. Certificado de Existencia y representación Legal (personas jurídicas).
5. Estados financieros y notas de los dos últimos periodos auditados según la ley aplicable y en caso que aplique, estados financieros con cortes trimestrales intermedios, en formato PDF, firmados por el contador y representante legal.

### **d) Documentación minera**

El proponente debe entregar los siguientes documentos:

1. Registro Minero
  - En caso de ser productor minero, copia del (los) registro(s) minero (s) en etapa de explotación correspondientes a la(s) mina(s) de donde se extrae el carbón que está en condiciones de ofertar.

**Nota:** Si el título presentara fecha de terminación ya cumplida o próxima a vencer se debe adjuntar evidencia de la solicitud de prórroga o acogimiento a derecho de preferencia ante la ANM; o en su defecto, el proponente debe presentar certificado de la ANM donde se pronuncie sobre la vigencia del título.

Si la solicitud de dicha certificación se encuentra en trámite, adjuntar copia radicada de dicha solicitud ante la ANM.

- Si el Proponente no es el titular del contrato minero, además de los títulos mineros deberá anexar poder (es) o contrato(s) de operación donde el titular lo autorice explícitamente a comercializar carbón con Enel Emgesa. (Se deberán informar los datos de contacto del otorgante del poder y/o contrato presentado para verificación por parte de Enel Emgesa).
2. RUCOM
    - Si el Proponente es titular minero debe presentar constancia RUCOM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días que acredite la calidad de titular minero para la explotación de yacimiento (s) de carbón.
    - Si el Proponente es comercializador autorizado de minerales, debe presentar no sólo la constancia de registro que lo acredita como comercializador autorizado de minerales en RUCOM, sino también la constancia de RUCOM que acredita al titular minero, de donde se extrae el carbón de suministro ofertado, para la explotación de yacimientos de carbón.
  3. Copia de la Resolución de aprobación del PTO/PTI y/o documentos emitidos por la ANM donde se pronuncie sobre la aprobación, junto con el detalle donde se evidencie que las minas ofrecidas hacen parte de las autorizadas.
  4. Presentar los certificados de calidad del carbón de cada una de las minas de donde extrae el carbón.
- Nota:**
- Si el proponente se encuentra en proceso de solicitud y ejecución de análisis de muestras, debe adjuntar evidencia de dicha solicitud y tiempo de entrega de resultados.
  - En caso de adjudicación se requiere que el proveedor entregue un certificado de calidad del carbón a partir de una muestra "on site" que debe ser tomada por un laboratorio acreditado por la ONAC.
5. El Anexo 11 debidamente diligenciado y Firmado, en donde realice el resumen de los títulos mineros presentados, la información general del productor o comercializador, minas de donde suministrará el carbón a Enel Emgesa, identificación y localización de cada unidad productiva, situación jurídica, producción mensual, información de reservas, producción actual, capacidad instalada y producción comprometida con otras Empresas en un periodo de dos (2) años, datos de la (Licencia Ambiental) o PMA (Plan de Manejo Ambiental según aplique, calidad de carbón de la mina, relación de contratos vigentes, calidad de carbón comprometida para el suministro a Enel Emgesa, Información General minas y títulos mineros.
  6. Formatos Básicos Mineros Anuales de los 2 últimos años (semestral – anual)

7. Reportes/certificaciones de regalías de los 4 últimos trimestres. Si el título/mina, no se encontraba en producción/activa, adjuntar los documentos más recientes que se tengan disponibles. Si la mina no ha estado en producción, el proponente deberá entregar una declaración firmada por el Titular Minero declarando esta situación.
8. Plano digital con coordenadas (Autocad) actualizado de las labores mineras.
9. Copia del acta de la última visita realizada por la ANM.

**Nota:**

- En caso de no contar con el acta de Fiscalización Integral, se tomará el acta de visita de campo como documento provisional para evaluar la conformidad de la autorización del título minero.
- En caso de no haber tenido visita de la ANM, se debe adjuntar una declaración del titular certificando esta situación, para lo cual Enel Emgesa directamente o a través de una firma evaluadora, realizará la visita en sitio para evaluar los aspectos que se considere(n) relevante(s).

**e) Documentación Ambiental**

El proponente debe entregar los siguientes documentos:

1. Copia de la Resolución de Licencia Ambiental y copia del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobados por la Autoridad Ambiental correspondiente al área de jurisdicción, de cada una de las minas desde donde extrae el carbón que está en condiciones de ofertar.

En caso de encontrarse en trámite de prórroga, el proponente debe adjuntar copia radicada ante la Autoridad Ambiental donde se informa sobre la solicitud de prórroga o acogimiento a derecho de preferencia en la fecha correspondiente, presentar último oficio, auto o informe técnico que emite la autoridad respecto al trámite con el fin de validar los requerimientos o en su defecto, presentar certificado emitido por la Autoridad Ambiental competente donde se pronuncie sobre la vigencia del instrumento ambiental. Si la solicitud de dicha certificación se encuentra en trámite, adjuntar copia radicada de dicha solicitud ante la Autoridad Ambiental.

**Nota:** En caso que el proponente no envíe la documentación citada, Enel Emgesa puede solicitar directamente a la ANM o Autoridad Ambiental, el status de la viabilidad ambiental del título/mina y puede validar éste requisito en la etapa de preselección, con el pronunciamiento positivo sobre ésta viabilidad,

sin perjuicio de la entrega de la documentación respectiva antes de adjudicación del contrato.

2. Copia del acta/documento de la última visita realizada por la Autoridad Ambiental. En caso de hallazgos, presentar documento sobre los avances o acciones ejecutadas. En caso de haber tenido visita y la Autoridad Ambiental no haya emitido el acta/documento, el titular minero deberá declarar que tuvo la visita y que dicha acta/documento, será enviado a Enel Emgesa tan pronto como el ente ambiental se pronuncie; igualmente, si no ha tenido visita, deberá adjuntar declaración del titular certificando ésta situación
3. Copia de los permisos aplicables expedidos por la Autoridad Ambiental., objeto de la actividad que desarrolla. Si no aplican permisos, el proponente deberá entregar una declaración firmada por el Titular Minero declarando esta situación.

#### **f) Documentación HSEQ**

El proponente debe entregar los siguientes documentos

1. Documentación HS:
  - a. Anexo 12 debidamente diligenciado y firmado. Declaración de cumplimiento de condiciones, requisitos y requerimientos de HSEQ, a través de la carta de compromiso firmada por parte del Representante legal.
  - b. Formulario debidamente diligenciado de la Autoevaluación del SG- SST acorde a la Resolución 0312 de 2019. En caso de ser inferior al 85%, se solicita plan de acción para los incumplimientos.
  - c. Certificado emitido por la ARL con el porcentaje % de cumplimiento / implementación del SG- SST (Resolución 0312 de 2019).
  - d. Certificado emitido por la ARL con la estadística de accidentalidad de los últimos tres (3) años
  - e. Consolidado del número de Horas Hombre Trabajadas (HHT) de los 2 últimos años (semestral – anual).
  - f. Evidencia de Inscripción de la empresa al Ministerio de Trabajo como una actividad de alto riesgo de acuerdo con el Decreto número 2090 de 2003 o sus modificaciones.
2. Documentación adicional para materialización

En caso de adjudicación, los siguientes documentos deben ser entregados dentro de las fechas establecidas para la materialización del contrato.

- a. Certificados de aptitud médica y recomendaciones de los conductores.
- b. Programas de seguridad industrial (Si aplica).
- c. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el objeto del contrato (RG02-IO1282).
- d. Hojas de Vida de Personal Gestión HS.
- e. Presentación del procedimiento de transporte, cargue y descargue de materia prima.
- f. Procedimiento de reporte, investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- g. Plan de Emergencias.
- h. Plan de Emergencias Médicas MEDEVAC.
- i. Plan Estratégico de seguridad Vial- PESV (Si aplica)
- j. Medidas de manejo ambiental para contratos de impacto ambiental alto y medio (RG03-IO1282).
- k. HV Ingeniero Ambiental (Si aplica).
- l. Plan de Contingencias.

#### **g) Documentos de Sostenibilidad**

El proponente debe entregar los siguientes documentos

1. Anexo 13 debidamente diligenciado y firmado. Declaración de cumplimiento y compromiso de implementación de condiciones de Derechos Humanos.
2. Encuesta de sostenibilidad. A continuación, se remite el link para su diligenciamiento [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfVi769hp-TztSm-uHdNu\\_pqCYIYy4\\_TpZesb60nDK7xelsSw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfVi769hp-TztSm-uHdNu_pqCYIYy4_TpZesb60nDK7xelsSw/viewform?usp=sf_link)

**Nota:**

Copiar el link y pegarlo en el navegador (internet Explorer o Chrome), e iniciar el diligenciamiento.

#### **1.3.4. VERIFICACIÓN EN SITIO DE LAS INSTALACIONES DEL PROPONENTE**

El Proponente, una vez notificado por Enel Emgesa de su preselección documental, deberá presentar autorización expresa para que Enel Emgesa, en forma directa o a través de un tercero, realice la verificación en sitio de sus instalaciones (sitios de explotación, acopio, carga y transporte), con el objeto de comprobar la veracidad de la información presentada, para verificar y evaluar, entre otros, los aspectos de infraestructura, operativos, ambientales, laborales y de seguridad del proponente.

Esta inspección abarcará cualquier aspecto que tenga relación con el proceso minero ambiental, laboral de extracción, beneficio, almacenamiento, medición y calidad del carbón, sus ensayos y pruebas relacionadas. El Proponente dará todas las facilidades del caso, tanto en sus instalaciones como en las instalaciones donde se realiza el cargue de carbón, para que los inspectores designados por Enel Emgesa realicen estas funciones, para ello, Enel Emgesa comunicara por escrito a los proponentes la entidad o inspector que ha designado.

#### **1.4. VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN**

La documentación presentada, deberá tener validez mínima de ciento veinte días (120) días, contados desde la fecha de su presentación. La validez de la documentación se entenderá prorrogada, en la misma proporción que se requiera para el proceso de contratación de suministro de carbón que llegare a iniciar Enel Emgesa, al cual serán invitados los proponentes preseleccionados.

Los proponentes preseleccionados en este proceso, deberán mantener vigentes todos los documentos exigidos en el presente pliego, Enel Emgesa podrá en cualquier tiempo verificar cada uno de los documentos y de encontrarse algún tipo de inconsistencia podrá retirar al Proponente como proponente preseleccionado de carbón de Enel Emgesa.

El proponente preseleccionado que sea llamado a participar en un proceso de contratación de suministro de carbón para Enel Emgesa, y que sea seleccionado y adjudicado, NO podrá suministrar carbón de un título minero diferente al presentado y validado en este proceso de preselección.

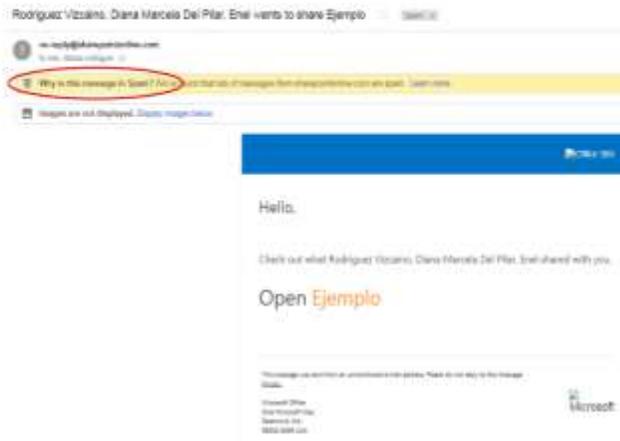
**Las carpetas separadas Documentación Empresarial, Documentación KYC, Documentación General, Documentación Minera, Documentación Ambiental, Documentación HSEQ, Documentación de Sostenibilidad; deberán ser cargadas en las carpetas de One Drive for Enel habilitadas para cada proponente, a más tardar el siete (7) de febrero de 2020. No se aceptarán documentos enviados en fechas u horarios posteriores. El proponente deberá también enviar un correo electrónico a: [emgesa.combustibles@enel.com](mailto:emgesa.combustibles@enel.com) relacionando los documentos que cargó en One Drive for Enel.**

##### **1.4.1. CARGUE DE INFORMACIÓN A ONE DRIVE**

A continuación, detallamos el proceso de como el proponente debe realizar el cargue de la oferta en la [herramienta One Drive For Enel](#):

## Cómo cargar información en la herramienta One Drive for Enel

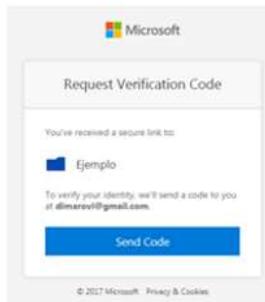
1. Solicitar creación de carpetas a [emgesa.combustibles@enel.com](mailto:emgesa.combustibles@enel.com)
2. Recibir correo electrónico (Revisar carpeta Spam)



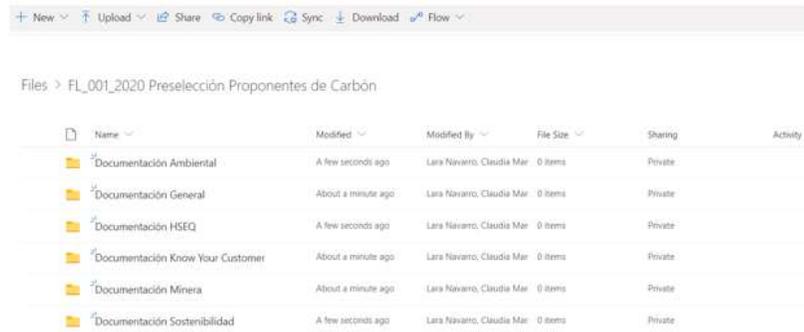
← Proponente

## Como Cargar Información en la herramienta One Drive for Enel

### 3. Verificar Cuenta



### 4. Verificar Cuenta



Name	Modified	Modified By	File Size	Sharing	Activity
Documentación Ambiental	A few seconds ago	Lara Navarro, Claudia Mar	0 items	Private	
Documentación General	About a minute ago	Lara Navarro, Claudia Mar	0 items	Private	
Documentación HSEQ	A few seconds ago	Lara Navarro, Claudia Mar	0 items	Private	
Documentación Know Your Customer	About a minute ago	Lara Navarro, Claudia Mar	0 items	Private	
Documentación Minera	About a minute ago	Lara Navarro, Claudia Mar	0 items	Private	
Documentación Sostenibilidad	A few seconds ago	Lara Navarro, Claudia Mar	0 items	Private	

5. Enviar confirmación de cargue de documentos y lista de documentos incluidos en cada carpeta a [Emgesa.combustibles@enel.com](mailto:Emgesa.combustibles@enel.com)

## 1.5. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA

La documentación Técnica solo será aceptada cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada a los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

### 1.5.1. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN

Serán considerados proponentes aptos para participar en los procesos de contratación de suministro de carbón de Enel Emgesa todos aquellos proponentes que hayan sido preseleccionados por haber aprobado tanto la etapa de evaluación documental, como la etapa de verificación en sitio. Enel Emgesa, comunicará por el medio que se designe a los proponentes que hayan sido preseleccionados como proponentes de carbón.

El hecho de ser un proponente preseleccionado no obliga a Enel Emgesa a contraer ningún tipo de relación contractual con éste. Enel Emgesa se reserva el derecho de informar las causales de no preselección como proponente de carbón.

#### 1.5.1.1. Criterios de rechazo de documentación presentada

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de rechazo de la documentación presentada:

- a. Cuando la documentación técnica no esté ajustada a lo requerido por Enel Emgesa.
- b. Cuando la documentación sea presentada por personas jurídicamente impedidas o que no cumplan las calidades y condiciones de participación indicadas por Enel Emgesa.
- c. Cuando exista más de una propuesta con la misma documentación (Títulos Mineros, Licencias Ambientales entre otras), o donde se encuentren relacionadas las mismas minas.
- d. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia relevante en la información suministrada por el Proponente o en la contenida en los documentos, certificados y/o anexos.
- e. Cuando se identifique caducidad del título/mina en la información entrega o emite la ANM
- f. Cuando la documentación no cumpla con el objeto y los alcances requeridos por Enel Emgesa.
- g. Cuando el Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis del proceso de preselección.
- h. Cuando los documentos presentados estén incompletos o no incluyan alguno de los documentos solicitados en el presente procedimiento, o cuando contengan defectos no subsanables.

#### **1.5.1.2. Criterios de rechazo en verificación en sitio**

En la aplicación de la evaluación de verificación en sitio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de rechazo:

- a) Cuando se identifique que la información presentada y evaluada difiere de la verificada en sitio.
- b) Cuando se identifiquen altos niveles de riesgos, ya sean operacionales, sociales, laborales y/o ambientales en la mina.

## **2. DURACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PRESELECCIÓN**

El proponente preseleccionado tendrá esta condición por un periodo de cuatro (4) años contados desde la fecha en que se le comunicó su preselección, siempre y cuando durante dicho periodo: i) el proveedor mantenga vigentes todas las licencias y autorizaciones que se tuvieron en cuenta en su preselección y ii) no se identifiquen cambios sustanciales en la documentación y/o verificación en sitio realizada o validada con la información emitida por la ANM.

Durante el período de validez de la preselección, Enel Emgesa se reserva el derecho de realizar inspecciones en instalaciones de los proponentes para verificar

el mantenimiento del estatus de la preselección. Enel Emgesa en cualquier tiempo podrá suspender e incluso revocar la preselección de un proponente, si constata incumplimiento de algún requisito o una degradación sustancial de la condición del proponente preseleccionado.

El hecho de ser un proponente preseleccionado no obliga a Enel Emgesa a contraer ningún tipo de relación contractual con este.

### **3. TIEMPO PROCESO DE PRESELECCIÓN DE PROPONENTES**

El tiempo previsto por Enel-Emgesa para la Preselección de Proponentes será de ciento veinte días (120) días prorrogables por otro periodo igual, contados a partir de la fecha de entrega de los Documentos.

Los Proponentes que no sean preseleccionados no serán invitados a participar en los procesos de contratación del suministro de carbón.

### **4. SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO**

EMGESA es reiterativa en informar a los oferentes que el eventual proceso de Preselección de Proponentes dependerá, entre otros, de la disposición de los recursos necesarios, así como del análisis de la documentación e información suministrada de orden económico, técnico, operativo, de utilidad o conveniencia, así como por situaciones constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifiquen, o por orden de autoridad competente podrá suspender y/o terminar, total o parcialmente, el proceso de Preselección de Proponentes en cualquiera de sus etapas, bastando para ello una comunicación motivada, firmada por el funcionario competente e informada a todos los proponentes o interesados.

En esta eventualidad suspensión y/o terminación anticipada del proceso de Preselección de Proponentes por parte de EMGESA, es claro para las partes que no habrá lugar al reconocimiento de los gastos en que haya incurrido el Proponente y/o indemnización y/o compensación de ninguna naturaleza por eventuales daños y perjuicios.

### **5. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN**

Los documentos que hacen parte de la invitación, y con fundamento en los cuales se deben presentar los documentos, son los siguientes:

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PRESELECCIÓN DE PROPONENTES DE CARBÓN**

### Documentación Empresarial

Documentos enunciados en el inciso **a)** del numeral 1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica.

- ✓ Carta de presentación de la documentación técnica.
- ✓ Compromiso de conformidad (Anexo 1).
- ✓ Compromiso de confidencialidad (Anexo 2).
- ✓ Documento de Auto declaración (Anexo 3).
- ✓ Declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo 4).
- ✓ Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo 5).
- ✓ Carta anticorrupción (Anexo 6).
- ✓ Pacto de transparencia (Anexo 7).
- ✓ Declaración de relación comercial o de parentesco (Anexo 8).
- ✓ Autorización para la comprobación o chequeo (Anexo 9).
- ✓ Aceptación condiciones de contratación del grupo Enel (Anexo 10).

Los anexos se encuentran adjuntos al presente documento.

### Documentación Análisis Reputacional Know Your Customer (KYC)

Documentos enunciados en el inciso **b)** del numeral 1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica

### Documentación General

Documentos enunciados en el inciso **c)** del numeral 1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica.

### Documentación Minera

Documentos enunciados en el inciso **d)** del numeral 1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica.

### Documentación Ambiental

Documentos enunciados en el inciso **e)** del numeral 1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica.

### Documentación HSEQ

Documentos enunciados en el inciso **f)** del numeral 1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica.

### Documentación de Sostenibilidad

Documentos enunciados en el inciso **g)** del numeral 1.3.3.1. Contenido Documentación Técnica.